



Secretaría General

Reforma de los Estatutos de la UGR

Recientemente, el marco jurídico del sistema universitario ha sido objeto de una profunda reforma, en virtud de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), con el propósito de mejorar su gobernanza, reforzar su internacionalización y lograr su plena adecuación a los retos y necesidades actuales de la sociedad.

Este nuevo marco legal impone la necesidad de que las Universidades acometan un proceso de revisión y reforma de su máxima norma reguladora, sus Estatutos. Proceso que deberá estar concluido en marzo de 2026.

La reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada es una cuestión del máximo interés para toda la comunidad universitaria. Por ello, es voluntad del equipo de Gobierno de la Universidad desarrollar este proceso con la máxima transparencia y abierto a la comunidad universitaria.

En coherencia con ello, se informa de que el Claustro Universitario de la Universidad de Granada, como máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, al que le cor

responde la competencia de “elaborar, aprobar y modificar los Estatutos de la Universidad” (artículo 40 de los Estatutos de la UGR), en su sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2023, acordó el inicio del proceso de reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada para su adecuación a la LOSU, a propuesta del Consejo de Gobierno.

En esa misma sesión del Claustro Universitario, se procedió a aprobar la composición de la Comisión Delegada del Claustro para la Reforma de los Estatutos y a la elección de sus miembros. Asimismo, se acordó la designación de una Comisión Técnica y una Comisión Asesora, con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria y del Consejo Social, para auxiliar a la primera en su labor

Las tres comisiones celebraron su sesión constitutiva el 27 de mayo de 2024 y, en sesión de 25 de junio de 2024, la Comisión Delegada del Claustro para la Reforma de los Estatutos aprobó las Reglas de funcionamiento interno por las que se regirá su actuación.

Para cumplir con el objetivo de que el proceso de reforma de los Estatutos sea transparente y participativo, en la web de Secretaría General se han publicado las citadas Reglas de Funcionamiento Interno de las Comisiones de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada. En sus Anexos se recoge tanto la composición de cada una de las comisiones antes mencionadas, como un resumen gráfico de los distintos pasos del proceso de reforma de los Estatutos.

Para que el proceso de reforma sea abierto y participativo, hay que destacar que, por primera vez en un proceso de reforma estatutaria, la Comisión Delegada del Claustro para la Reforma de los Estatutos contará con la asistencia, como órgano consultivo, de una Comisión Asesora en la que están representados todos los sectores de la comunidad universitaria y el Consejo Social. Además, en las Reglas que regirán su actuación, se ha previsto la elaboración de un Anteproyecto que será sometido a consulta pública. Todo ello, con el debido respeto a la competencia que corresponde al Claustro Universitario para la elaboración y aprobación del texto final de los Estatutos.

Sirvan, pues, estas líneas para dar cumplida información a la comunidad universitaria de los primeros pasos del proceso de reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada, y para animar a todos sus miembros a contribuir con sus aportaciones a su buen fin.

Reglas de Funcionamiento Interno de las Comisiones de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada

ANEXO I_Comisión Delegada Claustro

ANEXO II_Mesa de la Comisión Delegada

ANEXO III_De la Ponencia de Comisión

ANEXO IV_Comisión Asesora

ANEXO V_Comisión Técnica

ANEXO VI_DIAGRAMAS DE FLUJO



Constitución Comisiones Reforma Estatutos